

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1324/25

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RUSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Y LICENCIA AMBIENTAL URBANÍSTICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA / ALMACÉN AGRÍCOLA, PREFABRICADA Y MÓVIL EN LA PARCELA 674 DEL POLÍGONO 17, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROBLEDILLO - SOLOSANCHO (ÁVILA). EXPTE.: 215/2025.

Por este Ayuntamiento se está tramitando, a instancias de Jesús Martín Gómez, concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico con protección natural y la correspondiente licencia ambiental urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística: Proyecto para la instalación discontinua de una caseta / almacén agrícola, prefabricada y móvil, en una huerta de Robledillo – Solosancho, que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento: Parcela 674 del Polígono 17 con RC 1705238A017006740000WZ.

Por el mismo Promotor se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico con protección natural.

De conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de mayor difusión de la provincia de Ávila, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, y en su sede electrónica <https://solosancho.sedelectronica.es/info.0>.

Solosancho, 6 de junio de 2025.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.